



RESOLUCIÓN No. 023

“POR EL CUAL SE TERMINA UNA COMISIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal d) es función del Rector Nombrar y Remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que a través de la Resolución N. 192 del 20 de noviembre de 2015, se comisionó al Dr. JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.402.620 expedida en Bogotá, para desempeñar el cargo de Jefe de Presupuesto, Código 170, Grado 01 de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que en el artículo segundo de la precitada Resolución se estableció que finalizada la comisión el citado funcionario deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

Que el citado funcionario, se encuentra inscrito en el registro de carrera administrativa en el cargo de Profesional Universitario I, Código 3010, Grado 114 de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la comisión en el cargo de Jefe de Presupuesto, Código 170, Grado 01 de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca, al Dr. JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.402.620 expedida en Bogotá a partir del 1º de Febrero de 2016.



RESOLUCIÓN No. 023

“POR EL CUAL SE TERMINA UNA COMISIÓN”

ARTICULO SEGUNDO: El citado funcionario debe prestar sus servicios en la Dirección de Planeación Institucional desempeñando las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **26 ENE. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Revisó: Oficina Jurídica

31.34.6 

